



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201805000177
03/04/2018 16:57:22

SECRETARIA GENERAL
RESOLUCION



RESOLUCION RECTORAL No.

Por la cual se convoca a la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte y representante de los graduados al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literales a) y y), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008 (Estatuto General), el artículo 21 del Acuerdo 01 de 2014 (Reglamento Electoral) y artículo 7 del Acuerdo 26 de 2008 (Reglamento Interno de los Consejo de Facultad),

CONSIDERANDO:

1. Que El artículo 35 del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por un representante de los graduados y los estudiantes.
2. Que algunos representantes de los estamentos perdieron su calidad en virtud de la cual forman parte, razón por la cual se hace necesario convocar a los graduados y a los estudiantes de algunas facultades para que elijan estos representantes.
3. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dichos Consejos.

En consecuencia,

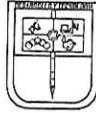
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas





RESOLUCION RECTORAL No.

ARTÍCULO CUARTO. El representante electo ejercerá sus funciones durante un período de dos (2) años contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO QUINTO. Los aspirantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

Estudiante: Ser estudiante de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de las asignaturas del Plan de Estudios.

Graduado: Ser egresado de la Facultad, titulado por esta Institución, presentar certificado de la Coordinación de Admisiones y Programación Académica.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

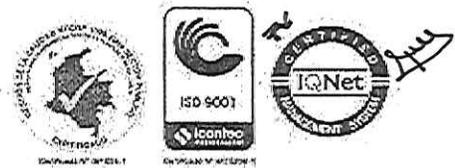
ARTÍCULO SEXTO. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, durante la jornada laboral, **del 3 al 17 de abril de 2018**, acompañada de la hoja de vida del candidato, el plan de trabajo a desarrollar durante el período de su representación y una foto reciente del mismo.

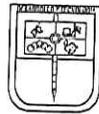
PARÁGRAFO: El Decano de la Facultad correspondiente, elaborará al término del período de inscripción un acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar a más tardar el día **18 de abril de 2018**, en la página web de la Institución.

ARTÍCULO SEPTIMO. Para llevar a cabo la elección del representante de los graduados ante la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas se dispondrá de una mesa de votación en la Facultad con una urna.

ARTÍCULO OCTAVO. El proceso de elección de los representante será llevado a cabo a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	3 de abril de 2018
Inscripciones	Del 3 al 17 de abril de 2018





RESOLUCION RECTORAL No.

Revisión de documentación y calidades	18 de abril de 2018
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	18 de abril de 2018
Elecciones	26 de abril del 2018. Desde las 7:30 a las 18:00 horas
Posesión	En los términos del art. 26 parágrafo 4 del Acuerdo 10 de 2008

ARTICULO NOVENO. Los candidatos de todas las representaciones podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que alerte por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO DECIMO. Los escrutinios definitivos se realizarán en Informática Corporativa el **26 de abril de 2018** a partir de las **18:00 horas** para los estamentos de estudiantes y graduados. El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:

La Vicerrectora de Docencia e Investigación o su delegado

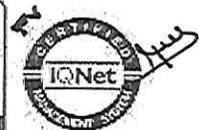
El Decano de la Facultad de Comunicación Audiovisual o su delegado

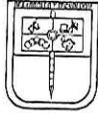
El Profesional Especializado de Informática Corporativa o su delegado

ARTICULO DECIMOPRIMERO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DÉCIMOTERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación, y copia del mismo se remitirá a la Vicerrectora de Docencia e Investigación, Decanos, Coordinación de Graduados, Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION RECTORAL No.

PARAGRAFO. Los Decanos están encargados de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector

Proyecto: Luis Fernando Ballesteros Osorno ^{FE}
Profesional U. Secretaría General

Revisó: Fabio León Velásquez Suarez ^{LV}
Jefe Oficina Asesora Jurídica

